

Gecilia De la Fuente de Lleras

### Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora SOLANYI CALLEJAS HERRERA Asentamiento Alvaro Uribe Lote 245 Neiva Huila ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-349929-4100

Fecha: 2018-06-20 08:18:42

Enviar a: SOLANYI CALLEJAS HERRERA

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado: NIT/CC:

SOLANYI CALLEJAS HERRERA

Radicado:

1.075.285.274 253 – 2017

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de SOLANYI CALLEJAS HERRERA, identificado con la C.C No 1.075.285.274 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente/

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www icbf gov co

Cambiando el mundo de las fattoilsion: 8000 mbianas

4015 000 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Phincipal Regula II. Colorida lingual 25 6 4 55 A 55 flegats / news-12 courses included note and resource of the National 1980 1820 / fel contains color resource of the Property of the Colorida Colorid Vator Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200 Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0 Dirección:ASENTAMIENTO ALVARO URIBE VELEZ LOTE 245
Tel:
Código Posta:
Ciudad:NEIVA\_HUILA
Depto:HUILA Ciudad:NEIVA\_HUILA Directión:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.t888998239 Nombre/ Razón Social: SOLANYI CALLEJAS HERRERA Nombre/ Raz én Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Causal Devoluciones CORREO CERTIFICADO NACIONAL PO.NEIVA 10001546 Observaciones del cliente : Dice Contener: Teléfono:8604700 Depto:HUILA Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12 Folton Octo Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078 Código Operativo:4015000 Gestion de contraga Valuas Valuas Seption de Contraga Valuas Valu Distribuidor: C.C. Fecha de entrega: /内体份。 RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
NR Dirección errada Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.7.727.012 CT 22 Cerrado
M1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FEM Fuerza Mayor RN969074121CO PO.NEIVA SUR 4015

510



Cecilia De la Fuentè de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



DESTINATARIO AMIENTO ALVARO

000

a,

ra

**ANYI CALLEJAS HERRERA** tamiento Alvaro Uribe Lote 245 3 Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-349929-4100

Fecha: 2018-06-20 08:18:42

Enviar a: SOLANYI CALLEJAS HERRERA

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

SOLANYI CALLEJAS HERRERA

NIT/CC: Radicado: 1.075.285.274 253 - 2017

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de SOLANYI CALLEJAS HERRERA, identificado con la C.C No 1.075.285.274 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www ichf anv co

de las familias 800 lombianas

A.2 salendiosi P.T.PC20,009 TIV

2.

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



#### **AUTO**

Neiva 18 de junio de 2018

## POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

SOLANYI CALLEJAS HERRERA

C.C./NIT:

1.075.285.274

No.:

253-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución 840 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 05 del 23/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 253-2017 a cargo de SOLANYI CALLEJAS HERRERA, identificado con cedula No: 1.075.285.274, el cual fue notificado el día 14/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:

\$ 541.446

Capital Indexado:

\$ -----

Intereses a la fecha del Auto: Costas Procesales:

\$ 281.132 \$ 40.000

Total:

\$ 862.578

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 253-2017, en contra de SOLANYI CALLEJAS HERRERA identificado con cedula No: 1.075.285.274.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO**: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

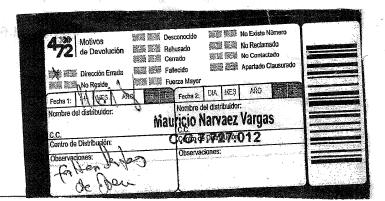
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo



Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 4700

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas